



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

SECRETARÍADO PERMANENTE. COMITÉ CONFEDERAL

C/ Sagunto, 15 - 1º. 28010-Madrid.

Teléfonos: 91 447 05 72 - 629 644 156

Fax: 91 445 31 32

E-mail: spcc.cgt@cgt.org.es www.cgt.org.es www.rojoynegro.info

11 de Febrero de 2012

EL PP IMPONE POR REAL DECRETO Y REPRESIÓN POLICIAL SU REFORMA LABORAL

CGT condena la intervención de la policía y exige la libertad inmediata sin
cargos para los nueve detenidos

La Reforma Laboral del PP, sólo tiene una respuesta:
la ocupación de la CALLE hasta su derogación

El BOE de hoy 11 de febrero de 2012 publica el Real Decreto Ley sobre medidas urgentes para la Reforma Laboral. Ayer lo aprobaba el consejo de ministros del Partido Popular y la CGT junto con otras organizaciones sindicales y sociales convocaba, en Madrid y otras ciudades, concentraciones populares contra esta reforma laboral.

La CGT condena la actuación policial, actuación que expresa la actitud que este gobierno plantea frente a quienes vamos a seguir ocupando la calle: **Decretazos contra la clase trabajadora y represión contra la población** que ejercita su derecho a la manifestación.

La CGT denuncia la actitud de los responsables políticos que mandatan a la policía y exige la liberación inmediata sin cargos de las nueve personas detenidas arbitrariamente por policías "indocumentados" y serviles a los intereses de los políticos.

Esta reforma laboral plantea a las claras la lucha de clases que el capital están ejerciendo contra la clase trabajadora y la población. La reforma laboral ninguneada hasta última hora a toda la población, con un engreído y vergonzante ministro chivateando en europa la agresividad de la reforma, significa la reafirmación de viejas reformas e introduce nuevos ataques para hacernos pagar su despilfarro, su avaricia, su riqueza, su capitalismo, sus crisis.

Esta Reforma Laboral trata, entre otros aspectos, los siguientes:

- **Libertad absoluta para despedir al objetivar por ley el despido procedente** y eliminar la autorización administrativa en los despidos colectivos (ERE).
- **Rebaja sustancial de la indemnización por despido, generalizando la de 20 días**, con un máximo de 12 mensualidades y, dejar el despido improcedente en 33 días con un máximo de 24 mensualidades como norma general para todos los contratos a partir del 12 de febrero y, como residuo los 45 días hasta esta fecha de febrero.
- **Despido absolutamente gratuito para las empresas de menos de trabajadores/as**, al permitirles contratos con un período de prueba de 1 año y de ser despedidos durante el periodo de prueba, la indemnización es 0.
- **Eliminación de la fuerza normativa del Convenio Colectivo** por dos vías, una, permitiendo que el empresario se **descuelgue** de la aplicación de las condiciones salariales y de las condiciones de trabajo: jornada, sistemas de retribución, sistemas de turnos, movilidad funcional y geográfica y, la otra, terminando con la **ultraactividad** de los

convenios fijando un tiempo máximo de 24 meses. Se tiende a la negociación individual y al convenio de empresa.

- **Instauración de los contratos precarios como la norma de contratación** (contratos muy baratos que el trabajador, si quiere, complementa con sus prestaciones de desempleo) y, a la vez, contratación incentivada y subvencionada, para el empresario.
- **Eliminación del fuerza de las y los trabajadores** al dejar sin contenido efectivo el derecho fundamental de los sindicatos a la defensa de los derechos colectivos, otorgando al empresario toda la capacidad de decisión a la hora de cumplir o no las condiciones colectivas pactadas en los convenios.
- Facilitación del despido por **absentismo** incluyendo las bajas por enfermedad.
- Modificación del **contrato a tiempo parcial** para compatibilizarlo con las horas extraordinarias, lo que sin duda favorecerá el fraude en la contratación y la consiguiente reducción de cotizaciones a la Seguridad Social.
- Reducción de las y los **empleados públicos** igualando sus condiciones a las de la empresa privada y permitiendo que las personas que cobran el desempleo desarrollen trabajos de los servicios públicos.

Para CGT, esta Reforma Laboral culmina EL ROBO Y LA EXPOLIACIÓN de los derechos laborales y colectivos que aún constituían el cuerpo básico del sistema de relaciones laborales en nuestro país. Se ha vaciado de contenido democrático el sistema de relaciones laborales y se “legaliza” la única libertad existente en la realidad laboral y social: la libertad del capital (empresariado) para disponer unilateralmente de cualquier contrato (trabajador/a) tanto a la entrada del mercado de trabajo, durante la permanencia y en la salida. Se elimina por “ley” el derecho (los derechos) del trabajo, al ser éste tratado como una mera mercancía, tratando al trabajador/a como un coste variable: trabajar en cualquier condición y reduciendo drásticamente el precio de esos contratos.

P

ara la CGT, esta reforma sólo tiene una lectura sindical y social: HAY QUE DEROGARLA y el camino para ello es LA LUCHA COLECTIVA, laboral y social y la ocupación de la CALLE con miles, miles y miles de personas.

¡Arriba los que luchan!

Secretariado Permanente de la CGT